



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los padrones correspondientes a:

BAILES DE SALÓN ABRIL 2016

GIMNASIA MAYORES 45 AÑOS ABRIL 2016

CLASES DE PINTURA ABRIL 2016

CLASES DE PIANO ABRIL 2016

PRIMER TRIMESTRE 2016 MERCADILLO P.F.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 8 de abril hasta el día 8 de junio de 2016, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón.- El Concejal Delegado De Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.º I.-2259